



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
 “AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL,
ADMINISTRACION Y COMUNIDADES CAMPESINAS

Nº DICTAMEN : 06 /2014-PCOPPATyCC-CRA
FECHA DE PUBLICACIÓN PÁGINA WEB :
ORGANO DEL CONSEJO REGIONAL : COPPAT y CC.

Sumilla:	Dictamen recaído sobre: Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Grau para el cofinanciamiento del Proyecto “Construcción Mercado Central de Chuquibambilla – Provincia de Grau – Apurímac” por el monto de S/ 1’000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”,
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMISIÓN QUE DICTAMINA : Comisión Ordinaria de PPAT y CC.
TIPO DE ACUERDO : **Favorable.**
CARACTERÍSTICAS : Por **Unanimidad.**
FECHA DEL DICTAMEN : **25-03-14.**
TEXTO : **Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Grau para el cofinanciamiento del Proyecto “Construcción Mercado Central de Chuquibambilla – Provincia de Grau – Apurímac” por el monto de S/ 1’000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”**

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACION Y COMUNIDADES CAMPESINAS.

Dictamen recaído sobre el **Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Grau para el cofinanciamiento del Proyecto “Construcción Mercado Central de Chuquibambilla – Provincia de Grau – Apurímac” por el monto de S/ 1’000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”**

Señora Presidenta del Consejo Regional de Apurímac:

GMBB/ASIS.CRA



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

La Comisión Ordinaria de **Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Comunidades Campesinas**, ha estudiado y evaluado el proyecto antedicho, a partir de un anteproyecto de Acuerdo de Consejo Regional elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Comunidades Campesinas, a solicitud de la Gerencia General y el Informe de la Presidencia Regional Apurímac; para su tratamiento ante el Pleno del Consejo Regional de Apurímac:

I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Que, por Informe N° 088-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 14 de Febrero del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone a la Gerencia General Regional la transferencia financiera a la Municipalidad Provincial de Grau, destinado al cofinanciamiento del Proyecto “Construcción del Mercado Central de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac” por el monto de S/ 1'000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”, con cargo a una meta presupuestal de la Provincia de Grau, debiendo realizarse la transferencia en dos partes iguales, esto es, la primera transferencia en el mes de marzo y la segunda transferencia en el mes de mayo del año 2014; Que, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Artículo 12°. Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2014, numeral 12.1 prevé “Autorízase en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, que a continuación se detallan: literal e) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento entre los niveles de gobierno Subnacionales y de estos al Gobierno Nacional previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2014;

II. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

GMBB/ASIS.CRA



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



Existen normas de rango nacional suscritas por el Perú, que son las siguientes:

1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28968 y 29053.
2. Ley N° 29626.
3. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
4. Decreto Supremo N° 171-2003-EF.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Revisado el presente **Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional del “Aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Grau para el cofinanciamiento del Proyecto “Construcción Mercado Central de Chuquibambilla – Provincia de Grau – Apurímac” por el monto de S/ 1’000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”**,

CONCLUSIÓN.

La propuesta ha sido presentada a partir de un ante proyecto elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a solicitud de la Gerencia General Regional, la misma que ha sido revisada, analizada por los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria, en base a los aportes presentados por el anteproyecto.

Existiendo unanimidad de los miembros de la Comisión Ordinaria de aprobación, **la opinión de la Comisión Ordinaria es favorable y propone la aprobación conforme al texto propuesto.**


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Lic. Enf. Margot Córdova Escobar
CONSEJERA REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CPC Wilard Nicky Felix Palma
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Rusby Victoria Zela Anamaria
CONSEJERA REGIONAL

GMBB/ASIS.CRA



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° -2014-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 28 de marzo del 2014.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día 28 de marzo del 2014, el Punto de Agenda: **“Aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Grau para el Cofinanciamiento del Proyecto “Construcción Mercado Central de Chuquibambilla – Provincia de Grau – Apurímac” por el monto de S/ 1’000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 011-2014-GR APURIMAC/PR, de fecha 21 de marzo del 2014, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la aprobación de la transferencia financiera a la Municipalidad Provincial de la Provincia Grau, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, anexando para tal efecto el Oficio N° 088-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 14 de febrero del 2014;

Que, por Informe N° 088-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 14 de Febrero del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone a la Gerencia General Regional la transferencia financiera a la Municipalidad Provincial de Grau, destinado al cofinanciamiento del Proyecto “Construcción del Mercado Central de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac” por el monto de S/ 1’000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles”, con cargo a una meta presupuestal de la Provincia de Grau, debiendo realizarse la transferencia en dos partes iguales, esto es, la primera transferencia en el mes de marzo y la segunda transferencia en el mes de mayo del año 2014;

Que, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Artículo 12°. Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2014, numeral 12.1 prevé “Autorízase en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, que a continuación se detallan: literal e) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2014;

Que, el numeral 12.2 del Artículo 12° de la Ley N° 29951°, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prescribe “Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan

GMBB/ASIS.CRA



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial el Peruano y el acuerdo de Concejo Municipal se publica en su página web;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 28 de marzo del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Consejo Regional con el voto de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Grau para el cofinanciamiento del Proyecto “Construcción del Mercado Central de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac” por el monto de S/ 1'000,000.00 (UN MILLON CON 00/100) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Ejecutivo Regional ejecute las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en ejercicio de su competencia administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la Institución.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce

LILI RAMOS ANAMPA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL APURIMAC